



Ciudad de México, a 5 de abril de 2021  
OFICIO NO. SG/DGjyEL/RPA/000143/2021

**MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SIBISO/DEMGEI/0080/2021 de fecha 31 de marzo de 2021, signado por el Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace legislativo en la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2062/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**  
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Lic. Sergio Guzmán García, Subdirector de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.- En atención a los folios: 11999/8722  
C.c.c.e.p. Lic. Víctor Manuel Torres Olivares, Director Ejecutivo de Monitoreo, Gestión y Enlace Institucional y Enlace legislativo en la SIBISOCDMX.

LPML



Ciudad de México, a 31 de marzo del 2021

**OFICIO NÚMERO: SIBISO/DEMGEI/0080/2021**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**

Pino Suárez 15, pisp2, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc

**PRESENTE**

Por instrucciones de la Dra. Almudena Ocejo Rojo, titular de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), y en respuesta al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/602.27/2019 en el que solicita respuesta validada para el oficio MDSPOPA/CSP/2026/2019 suscrito por la diputada Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado por parte del referido poder legislativo que a su letra dice:

Primero. – Este H. Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosa a las autoridades de la Administración Pública, al Poder Judicial, a los Órganos Constitucionales Autónomos y a las 16 Alcaldías de las Demarcaciones Territoriales, a implementar una campaña de difusión y conocimiento de la lucha de las mujeres por la igualdad sustantiva, en el marco del aniversario del voto de las mujeres en México.

...

Al respecto le informamos que la SIBISO toma conocimiento del Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución para conocimiento y valoración para próximas campañas de difusión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. VÍCTOR MANUEL TORRES OLIVARES**

**DIRECTOR EJECUTIVO DE MONITOREO, GESTIÓN Y ENLACE INSTITUCIONAL Y ENLACE  
LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL DE LA CIUDAD  
DE MÉXICO**

Este oficio se emite vía correo institucional, conforme al "ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL USO DE MEDIOS REMOTOS TECNOLÓGICOS DE COMUNICACIÓN COMO MEDIOS OFICIALES PARA CONTINUAR CON LAS FUNCIONES ESENCIALES Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS EN LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR DEL CONSEJO DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO" (Gaceta Oficial de la Ciudad de México 318, 06-04-2020) que establece en su párrafo SEGUNDO lo siguiente: "Las comunicaciones por correo electrónico institucional entre las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México serán consideradas comunicaciones oficiales y tendrán validez jurídica plena"